

YERBA BUENA, 10 JUL 2013

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 219

**VISTO:** El Contrato de Obra Pública suscripto el 18/06/13, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Hitch S.R.L.", representada por el Sr. Carlos Aníbal Torres, D.N.I. Nº 27.017.034, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimento de Hº en calle Islas Malvinas entre Iramain y Fleming";

**Que** el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

**Que** la referida obra se encuadra en la Ley Nº 8.487 - "Programa Más Obras para Más Trabajo"- a la que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza Nº 1.859 y demás normativas legales que rigen las obras a ejecutarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario;

**Que** por Decreto Nº 687/12 (fs. 49/50) -recaído en el Expte. Nº 8.472-M17-S-12, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 246.374,40 (pesos doscientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y cuatro con cuarenta centavos);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 18/06/13, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Hitch S.R.L.", representada por el Sr. Carlos Aníbal Torres, D.N.I. Nº 27.017.034, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en calle Catamarca Nº 151 - Dpto. PB - San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Pje. Usandivaras Nº 454 -- Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

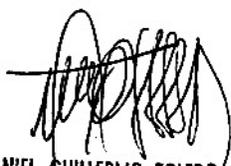
**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC.-

Dr. JULIO E. PERREIRA MEDINA  
SECRETARIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA